



1. RESUMEN EJECUTIVO.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para dar cumplimiento a la Ley de Justicia para Adolescentes. Desarrollo en el año 2013 el Programa Presupuestario “Prevención y Reinserción Social”, donde se identifica el proyecto con clave 0202030101, “Prevención de la Antisocialidad”, mismo que viene operando desde el año de 1989 en la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes; como unidad administrativa ejecutora del Proyecto.

Dicho programa tiene como principales sustentos normativos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas, Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Manuales de Operación y Procedimientos Administrativos.

Evaluar el diseño del Proyecto llevado a cabo en el periodo 2013: “Prevención de la Antisocialidad”; mismo que se ubica dentro del programa presupuestario Prevención y Reinserción Social, con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados. Esto permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance desde una perspectiva objetiva y dirigida a mejorar desde su conceptualización hasta su operación.

En relación a esta evaluación, se perciben puntos susceptibles de mejora como la adecuada determinación de las poblaciones, la integración de indicadores complementarios, el mejoramiento de la lógica vertical y la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología utilizada para la evaluación:

Para la evaluación del proyecto de prevención de la antisocialidad se utilizaron las directrices estipuladas en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático, así mismo se llevaron a cabo entrevistas con el licenciado José Francisco Gutiérrez Galindo y la licenciada Silvia Cuevas Gómez, titulares de la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes y del Departamento de Campañas de Prevención; respectivamente.

Adicionalmente a esta metodología se llevó a cabo una revisión al proceso administrativo lo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el proyecto evaluado.

Conforme a los términos de referencia para la evaluación del diseño programático, el proceso de evaluación se dividió en cinco tomos:

Tomo I. De la justificación de la creación y diseño del programa Prevención y Reinserción Social en el año 2013 (Proyecto de Prevención de la Antisocialidad).

Tomo II. De cuál es su contribución de la prevención de la Antisocialidad; a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y a los Programas Sectoriales.

Tomo III. Análisis de la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.

Tomo IV. Análisis de la Matriz de Indicadores para resultados MIR.

Tomo V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

NOTA: SE ANEXA PRESENTACION EN POWER POINT DE RESULTADOS, DE LA ENTREGA FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DEL DISEÑO.

10. CONCLUSIONES.

Conforme a los hallazgos se identifican debilidades y amenazas que podrían poner en riesgo la eficiencia del Programa de Prevención de la Antisocialidad, tales como:

- La estructura del diseño del programa presupuestario en cuanto a los niveles de objetivo. Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- No existe una actividad para el componente de prevenir y contribuir a la disminución de la comisión de conductas antisociales (delitos) en niños, adolescentes y jóvenes del Estado de México, a través de programas que brinden alternativas de solución a su problemática.
- El objetivo del propósito, no indica de manera directa la prevención de conductas antisociales.
- En el objetivo de Fin, no se identifica la congruencia con el propósito del programa.
- Falta de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.
- Falta de un programa sistematizado con los datos de las características de la Población, Objetivo y Atendida (padrón de beneficiarios).
- Falta homologar el concepto de la Población Objetivo y Atendida.

Es también oportuno señalar que se encuentran grandes fortalezas tales como:

- Tratados internacionales, leyes, reglamentos, reglas de operación que justifican el programa.
- Coordinación interinstitucional.
- Recurso humano comprometido.
- Recurso humano experimentado.
- Identificación de las acciones a cumplir.

Puesto a ocupar dentro del equipo Evaluador.	Formación Académica.	Experiencia en proceso de Evaluación.	Experiencia específica en el área de interés de la entidad a Evaluar.
Coordinador de Operaciones.	Ingeniero Industrial.	20 Años.	10 Año.
Líder evaluador.	Licenciatura.	18 Años.	8 Años.
Líder evaluador.	Licenciatura.	10 Años.	3 Años.
Evaluador.	Licenciatura.	2 Años.	2 Años.
Evaluador.	Licenciatura.	1 Años.	1 Años.

El registro de fechas de entrega de productos se ve reflejado en el Plan Maestro al final de los anexos.

Recomendaciones para la oportunidad de mejora, del Programa de Prevención de la Antisocialidad:

- Orientar la MIR hacia el Programa de Prevención de la Antisocialidad.
- Dar a conocer a cada uno de los actores del Programa la Normatividad y Directrices.
- Elaborar indicadores acordes a la Prevención de la Antisocialidad.
- La variable del indicador podría estar más acotada al alcance real en un ejercicio.
- Dotar de más recursos, que permitan obtener resultados de calidad.
- Establecer mecanismo de opinión de la Población Objeto de este programa, que permita medir el grado de eficiencia en la entrega de los apoyos y/o servicios,(contraloría social).

Aún existiendo algunos hallazgos de inconsistencias en el Programa de Prevención de la Antisocialidad, cumplió con las metas que se establecieron para dicho periodo de 2013.

1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)

La Secretaría de Gobierno en 1982, contó con una estructura orgánica que comprendía a las Subsecretarías "A" y "B"; la Subsecretaría "A", tenía bajo su adscripción a la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

La Dirección de Prevención y Readaptación Social tenía como propósito realizar actividades orientadas a reducir los índices de criminalidad y para su operación contaba con las Subdirecciones de Readaptación Social y Operativa.

La Subdirección de Readaptación Social tenía los Departamentos Técnico Legal, Médico, Psicológico, Psiquiátrico, de Trabajo Social y de Coordinación Pedagógica; y la Subdirección Operativa tenía los Departamentos de Sistemas de Seguridad, Control de Operaciones y el de Industria Penitenciaria; mientras que el Departamento de Prevención Social dependía directamente de la Dirección, así como los Centros de Readaptación y el Centro Penitenciario del Estado de México.

La estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno, de septiembre de 1983, registra modificaciones en el área de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito creándose, entre otras, la Dirección de Prevención y Readaptación Social, adscrita a la Subsecretaría de Gobierno.

En 1989 de la Secretaría de Gobierno, señala que la Dirección de Prevención y Readaptación Social, contaba para su funcionamiento en su área con la Unidad de Investigación y Evaluación; la Delegación Administrativa y como órganos colegiados a los Consejos Tutelar de Menores y Técnico Interdisciplinario; de manera directa tenía cuatro Subdirecciones: de Prevención Social, Técnica Legal, de Readaptación y la Operativa; de la primera dependía el Departamento de Prevención y de Rehabilitación de Menores; de la segunda el de Control Jurídico de Internos y el de Supervisión y Seguimiento de Ejecución en Libertad; de la tercera, el de Psicología de Trabajo Social, de Servicios Educativos y Psiquiátrico y de la cuarta el de Sistemas de Seguridad de Industria Penitenciaria y de Servicios y Operación, de manera desconcentrada se encontraban los Centros Preventivos de Readaptación Social que dependían de la Dirección.

El 7 de marzo de 1994 se reforma y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, contaría con tres Subsecretarías, la "B" es dónde radica la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

En la reestructuración de la Secretaría General de Gobierno de mayo de 1995, la Dirección de Prevención y Readaptación Social, cambia a Dirección General.

La estructura orgánica de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, del mes de noviembre de 1998, presentó el cambio de denominación del Consejo Tutelar de Menores por Colegio Dictaminador; en tanto que en la Subdirección de Readaptación el Departamento de Industria Penitenciaria se readscribe directamente a la Dirección General.

El 29 de febrero de 2000, se realizaron modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría, en el que se estableció la creación de la Subsecretaría de Seguridad Pública, la cual tenía bajo su adscripción a las Direcciones Generales de Protección Civil, de Prevención y Readaptación Social, de Seguridad Pública y Tránsito.

Posteriormente mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de febrero de 2006, se reformó y adicionó el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, a través del cual se creó el órgano desconcentrado denominado Agencia de Seguridad Estatal, Esta Institución cuenta, entre otros, fortalecer la administración de seguridad, logística, orden y disciplina del sistema penitenciario para facilitar el trabajo de reinserción social en el Estado de México.

A la fecha el Programa de Prevención y Readaptación Social, a través del subprograma Readaptación y Reinserción Social, en su proyecto Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social, con clave presupuestal 0201030201, tiene por objetivo la aplicación de actividades de planeación, ejecución y evaluación del tratamiento integral psicoterapéutico, sociocriminológico, pedagógico, en salud preventiva y dinámicas ocupacionales para el desarrollo de estructuras cognitivas y el bienestar físico y emocional de las personas privadas de su libertad, a favor de su proceso de readaptación y reinserción social dentro de las instituciones penitenciarias.

Para el cumplimiento de este objetivo se cuenta con las áreas de Psicología y Criminología, Trabajo Social, Servicios Educativos, Médico y Psiquiátrico y de Industria Penitenciaria y Promoción del empleo. Todas ellas coadyuvando al cumplimiento del objetivo por el que fueron creadas.

La evaluación externa a los programas federales es una herramienta muy útil que permite ampliar la visión de sus contenidos y sus alcances desde una perspectiva objetiva y dirigida a mejorar desde su conceptualización hasta su operación. Para el caso de esta evaluación del proyecto en mención ha funcionado como un incentivo al interior de las áreas competentes, ya que existió una sinergia de integración y propuestas de mejora para el mejor desempeño de los procesos y el personal que labora en la Dirección.

De acuerdo a la evaluación que se realizó al diseño programático se percibe un área de oportunidad en lo referente a la Matriz de Indicadores de Resultados, MIR, desde su Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Se aprecia que si bien el trabajo desempeñado por cada una de las áreas, que atienden el proyecto no se ve reflejado en gran parte de la MIR, si se puede apreciar en los informes en el cumplimiento de las metas. Para ello se ha sugerido la construcción de una Matriz que refleje los objetivos en cada uno de los niveles el objetivo por el que fue creado el proyecto.

La evaluación ha tenido la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados, para ello se utilizaron las directrices estipuladas en los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño Programático, así mismo se llevaron a cabo entrevistas con la Dirección de Prevención y Readaptación Social y sus cinco Áreas

Adicionalmente a esta metodología, se llevó a cabo una revisión al proceso administrativo lo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el proyecto evaluado bajo un enfoque divergente.

En el presente documento, se presentan los hallazgos y sugerencias en los cinco tomos, que comprenden el análisis de la justificación de la creación y el diseño del programa, el de la contribución del Programa presupuestal a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los sectoriales, la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, el de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR y las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

Las propuestas de mejora enunciadas son un panorama y una base para encontrar en los procesos una mejora continua, que dependerá en el estricto sentido de la responsabilidad de los dueños del proyecto y los mandos directivos para cumplir con el objetivo propuesto por el Ejecutivo.

NOTA: SE ANEXA PRESENTACIÓN EN POWER POINT DE RESULTADOS DE LA ENTREGA FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DEL DISEÑO.

10. Conclusiones.

Tomo I De la Justificación de la Creación y Diseño del Programa.

Existe un Diagnóstico del Proyecto de Prevención de la Antisocialidad, careciendo de más elementos específicos que atienden la problemática existente.

Se cuenta con 22 centros preventivos y de readaptación social hasta el mes de diciembre de 2013, con una capacidad instalada de 9 mil 964 espacios con una demanda de 18 mil 63 internos, teniendo una sobrepoblación del 81 por ciento.

Las consecuencias inmediatas de dicho problema son: Falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que provoca contaminación la relación interpersonal entre la población y el desarrollo individual, insuficiente infraestructura y equipamiento, una excesiva carga de trabajo del personal y la mezcla de los internos con distintos niveles de peligrosidad. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros en muchos casos no cumplen con su función de preparar la reinserción social de los internos y, en su lugar, se consideran espacios de contención, donde la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario) se ve seriamente afectada.

Tomo II. De cuál es su contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales.

El Proyecto contribuye de forma significativa al cumplimiento de los objetivos y estrategias del Pilar tres del Plan de Desarrollo Estatal.

La descripción y objetivos de programas y proyectos de la estructura programática de acuerdo al subprograma Readaptación y Reinserción Social en el proyecto "Tratamiento para la Readaptación y Reinserción Social" consiste en: La aplicación de actividades de planeación, ejecución y evaluación del tratamiento integral psicoterapéutico, socio criminológico, pedagógico, en salud preventiva y dinámicas ocupacionales para el desarrollo de estructuras cognitivas y el bienestar físico y emocional de las personas privadas de su libertad a favor de su proceso de readaptación y reinserción social dentro de las instituciones penitenciarias.

Tomo III. De la definición de la población potencial, población.

Existe la definición de la población potencial, objetivo y atendida, sin embargo es necesario especificar de manera precisa quiénes conforman los grupos vulnerables, y quienes son considerados como adolescentes, con el fin de señalar la población objetivo y atendida.

Tomo IV De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- Se cuenta con una MIR que incluye todos los Proyectos que ejecuta la Unidad Responsable.
- La MIR en su lógica vertical presenta desviaciones en sus Actividades, Componentes, Propósito y Fin.
- Interrelación parcial entre las actividades y metas de las áreas del proyecto, en el cumplimiento del objetivo de la MIR del Programa.



Tomo V De la existencia de complementación o coincidencias con otros programas presupuestarios.

Se cuenta con el apoyo de otras dependencias de Gobierno, observándose complementariedades y coincidencias en las actividades del Proyecto.